

El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

Redacción y Administración

En León: Cid-Escuelas.

En Oviedo: Quintana, 17, 2.

León 21 de mayo de 1915

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año 6 pesetas y 3 un semestre

PAGO ADELANTADO

Espíritu societario

Nuestra acción social

VI

Dos sociedades hay en lucha: las que gozan, triunfan y apenas trabajan, y las que sufren el dolor y la miseria y nunca gozan. Los primeros, los privilegiados procuran continuar en el trono del placer y tener sumidos a los segundos, que son los más, en el negro abismo del dolor. Los segundos, a su vez, tienden a la nivelación, combaten por una igualdad que, de todos modos, es imposible.

Esta lucha formidable es la que Marx ha llamado *lucha de clases*. Es también la lucha entre el Capital y el Trabajo. Esta cuestión temida y pavorosa toma, a veces, caracteres espantosos y trágicos. ¿Cómo apagar, o por lo menos, cómo atenuar los enconos de este combate?

Los que después de Gambetta han repetido que *la cuestión social no existe*, podrán decir con un emperador de los modernos tiempos que *la cuestión social lo invade todo y lo sitia todo*. Y este problema no se soluciona, no puede solucionarse con el cumplimiento estricto de un derecho que, acaso, esté confacionado para favorecer a los menos y perjudicar a los más. Jhering lo ha dicho: «El reinado del Derecho estricto, es el imperio del egoísmo.» Ziegler ve en las luchas sociales una profunda cuestión moral y el sabio catedrático español don Adolfo Posada encuentra en esa cuestión social, una cuestión de pedagogía, una cuestión de enseñanza, de educación.

La Escuela, pues, tiene que desempeñar en este asunto el papel principal para acercar, poner en amistoso y fraternal contacto a las clases en sangriento litigio. Somos nosotros, los maestros, los llamados a pacificar los exaltados espíritus; nosotros los que hemos de sembrar el amor, la flor alba del cariño donde sólo florece el lirio rojo de la violencia y de la locura.

Todas las instituciones sociales han perdido la elasticidad moral que se precisa para poner paz en el mundo. Sólo la Escuela puede realizar esta labor, y sólo en la Escuela confían todos los hombres. Es ella la esperanza que brilla, como faro en noche de borrasca en el alborotado mar de nuestras atávicas y egoístas locuras, para llevar la débil navecilla de la vida al puerto del amor de todos los hombres.

En el caos social, nebulosa sin concierto, que tiende a gigantesca síntesis, aun no se columbran los primeros rasgos del sistema que se elabora en la terrible noche de esas leyes desconocidas que sin remedio han de regir la embriogénica de las sociedades en sus movimientos evolutivos incansables. En el gigante crisol donde se fabrica el mundo social, se ven las escorias de lo viejo que se precipitan, pero aun no aparece el hermoso metal que ha de formar la nueva sociedad fuertemente unida con los lazos del cariño. Mas en la confusa forma futura de la humanidad que oscila sin cesar entre los polos de su egoísmo y su naciente sentimiento salvador de fraternidad universal se ve a lo lejos el guía, el Norte que emerge del

caos pavoroso, la luz suave y tenue del moderno Mesías: ¡LA ESCUELA!

El movimiento evolutivo del universo social hace a la humanidad describir su órbita, curva desconocida y misteriosa e ignota también la fuerza obstinada que la empuja. ¿Por qué la luz, aun débil, de la Escuela no ha de conseguir alumbrar la sima? ¿Por qué no ha de aspirar a conocer esa curva y hasta tratar de modelarla a su antojo?...

Luis C. Ramos.

(Concluirá este artículo)

HIGIENE ESCOLAR

La disciplina más tirante sobre este punto, sería suave. A semejanza de Spencer que quería imponer una moralidad física, debiéramos nosotros establecer en las escuelas la moralidad higiénica. Y esta moralidad no depende de que el Estado construya elegantes edificios, porque no es posible, sino del maestro. Yo no soy muy risueño, me río sin embargo cuando veo que los maestros claman que la casa escuela no es buena, que no tiene condiciones, etc., etc., y de otros que más atrevidos escriben criticando el descuido higiénico y hasta llegan a soñar una escuela a lo suizo, americano o alemán. Es un gran defecto la exageración. Nulas han de ser las reformas y nulo debe ser también el pedir. Si el pedir encierra la idea de unos días de vacaciones, aunque el medio no sea muy digno, dispénsenlose; mas si es por deseo de poseer una escuela tan imaginaria, el silencio sería más oportuno. No debemos los maestros españoles sujetar el ideal de nuestras escuelas a la construcción elegante de las suizas, americanas, etc. Somos pobres. ¿A qué pedir, a qué soñar, si la realidad es oscura y fatal? Pensemos primero, que con dos, cuatro años de carrera, no vamos a vivir en palacios ni siquiera en cómodas habitaciones. ¿Y a qué? ¿Quinientas, mil pesetas, serían insignificantes para amueblar decentemente un edificio.

¿Amueblados los queríamos? ¿Tentaría ¿Y si deseamos descansar en muelles divanes, rodeados de objetos de arte y sin llegar al arte, a la utilidad, que comemos? Servicios de plata, tenedor, cuchillos, vasos, son odiosos cuando no ofrecen la chuleta, el pollo asado, alimento en una palabra.

¿Y qué mejor que todo esto en una humilde choza, y qué mejor que enseñar sin fijarse en estos detalles ni en el brillo deslumbrante de una vivienda.

La enseñanza es mejor cuanto menos contacto tiene con la elegancia. Antes aprende un niño la lección lejos de la suntuosidad, que estimulado en opuesto sentido a aquel fin por la presencia de objetos maravillosos. Conformémosnos, pues, con los edificios tal cual son y en vez de soñar higiénicemos lo malo que tenemos.

De dos maneras hemos de hacerlo. No sería admisible un edificio escolar de higiene irreprochable, que cobijase a niños andrajosos, niños de esos que presentan las mejillas endurecidas y ennegrecidas por mucosas depositadas, ni otros que adornan sus boca-mangas con la misma secreción. Ni tampoco aquellos de manos encallecidas, no

por el trabajo, sino por la suciedad. Acordémonos de lo que consigo traen esos depósitos de materia inmundada. Infecciones, primeros grados de la tisis y tuberculosis; endemias, raquitismos; espíritus apagados que jamás darán paso a la luz intelectual. Fijaos en la destreza del niño llapio, del que ha sido educado en lo físico; es al menos lluso, juega, ríe, pretende, se estimula a sí mismo. En cambio el niño desahigienizado, no goza del recreo; adormecido, acobardado, es casi una masa inerte.

Es fácil asegurar que la inteligencia sigue un ciclo paralelo con la higiene del cuerpo. Por eso es doloroso, que el educador reciba impune a los niños en la escuela sin cuidarse de la higiene.

«El agua es una segunda naturaleza». No la odiamos; antes bien, hagamos uso de ella. La cultura de un maestro, aparece reflejada en el rostro de los niños. Niño sucio, maestro que no ama a los niños, ignorante o en último caso contagiado por la misma enfermedad.

Y allí donde las costumbres son más rancias, es el mejor sitio de aplicación higiénica. Esos niños que en los pueblos rurales asisten a las escuelas recubiertos por miserias evitables, no los admitamos sin *pasarlos por agua*. A la puerta de la escuela debía figurar un letrero que dijese poco más o menos: *Aquel que no se lave retírese*.

El cumplimiento de estos preceptos pesa gravemente sobre el maestro, y el que no los practique no es maestro.

En cuanto al edificio, hemos de higienizarlo como al niño. Es el ambiente de seis horas diarias. La rutinaria costumbre de limpiar los sábados, es una desgracia. Aun haciendo lo que hacen algunos limpiando dos veces a la semana, es poco. Diariamente hay que hacer esto y con ello ganará nuestra salud y la de los niños. Además en el presupuesto es este un dato que difícilmente se olvida.

Todo lo inservible debe quemarse; libros faltos de hojas, de puntas roídas por las manos inquietas de los pequeñuelos, papeles desordenados, sin interés alguno, al fuego con ellos: para que su maldad material desaparezca.

Entre ellos está el residuo por contacto de la suciedad del niño; el depósito de microbios que buscan la oscuridad de los rincones en que los libros se depositan; acumulaciones de secreciones hominales, que diseadas, libres de la fuerza atractiva que de líquidas las unía, vuelan impelidas por el aire o por medios mecánicos para ir a depositarse a todas partes. Además de la higiene científica del libro y del material, (condiciones estéticas, de estilo, de fondo, extensión, intensidad, etc., etc.) busquemos las condiciones higiénicas de la materia.

Limpieza. Mucha limpieza. Un pedagogo ha dicho (conformándose sólo en la higiene de una parte del edificio): «La cultura de un maestro se mide por la higiene en el retrete». Esto como se ve, siendo de gran importancia, no lo es tanto como la higiene completa del edificio.

Si hemos de ser maestros higienicemos todo.

LEON.

La pátina del espíritu

ENSAYO PEDAGÓGICO-SOCIAL

Al amanecer de los niños y muy culto Inspector de primera enseñanza don Ignacio García.

VI

¿Cómo le afectó aquel descubrimiento! ¡Más mundo, hay más mundo...! repetía maquinalmente.

¡Más mundo! ¿Y qué habría en él? Iría a verlo. Solo estaba desde que murió su madre. Enemigos, tenía uno en cada habitante de Coladillo. ¡Coladillo...! Donde se quedó sin padres, donde conoció el dolor al despertar del sueño infantil, donde probó todas las amarguras de la vida, donde se amordazaba toda iniciativa, donde la costra de la tradición rutinaria envolvía y asfixiaba toda llamada voluntaria de novedad. Y qué pequeño se veía desde aquella altura! Como era, como debía ser el alma de aquel lugar donde se hablaba del mal y del bien a conveniencia. Parecía un montón aplastado de leña y de estiércol, donde sólo pueden habitar gusanos asquerosos.

Y le sería hostil todo, parecería a mayor de algo en el mundo descubierta; pero no retrocedería porque no quería seguir siendo víctima de la iracundia de su tío, ni de las muecas de desprecio de los chicos, ni de las amenazas inmorales de los mayores... No; no volvería a Coladillo a que lo tratasen como a las agujas, como a las zorras, como a los asnos.

Pero... ¿y dónde iría? Las amarguras de aquellas horas de tremenda indecisión, de aquel violentísimo ejercicio mental acabaron por rendirle y se durmió.

Al amanecer de otro día le despertó el estómago. Tenía un hambre voraz, enervante, desalentadora. La cabeza manda y el corazón manda también, pero es cuando no da voces el buche. Ya dijo no sé quien que el mundo es una gran rueda, o cosa así, que gira en torno del estómago. Y Sancho Panza dijo también poco más o menos: «tripas llevan pies que no pies a tripas». Aun lo recuerdo; recuerdo de haberse oído antes de que yo, Sansón Carrasco, hubiera puesto sobre la tumba del de la Triste figura aquello de: «Yace aquí el hidajgo fuerte, etc.»

Entonces era yo historiador y se admiraba ora mi caballeresco enamoramiento y mis profundos suspiros por aquella Casildea, ora mi socarronería, ora mi locura por volver cuerdo a otro loco. Ahora temerari, impertinente, descolgué de la espelera la péñola de Cide Hamete, sin hacer caso ni del mcho ni de la voz cascada, pero viril, con que me gritaba: «tate, tate, folloncio» y me ocupé en historiar a mi Quilambre, de cuya empresa suplico a Frisón me asque en paz ya que no cuento con mi antiguo colaborador Tomé Cecilia que pueda interceder por mí a la hora de la caída.

Bueno. Dejemos impertinentes digresiones de las que decía Espronceda que eran para el borronero y tachas en las más famosas obras, aunque dijo también:

«conforme está mi humor, porque a él me ajusto, y allá van versos donde va mi gusto.»

Pues señor, dejábamnos a Quilambre desesperándose de su sueño en el que había recorrido mundos y más mundos fantásticos, plenos de luz, de saber y de alegría y se encontraba de repente con otro problema más perentorio: el del hambre. Problema que hace temblar al más pintado. Problema que tiene muchas incógnitas y casi ninguna solución. Problema en el que Quilambre encontraba por datos incógnitas. Problema material que se anteponía a otro problema espiritual, que lo echaba por tierra, que lo hacía esfumarse, que amenazaba su interés. Problema, en fin, origen y fundamento de una cantidad de problemas que se puede representar con un ocho acostado (infinito).

Y hétoos aquí haciendo combinaciones imprecisas, proyectos locos y planes languidecientes, reflejo de su ánimo por efecto del decaimiento físico.

¿Qué hacer en tal situación? Sin comer ¿cómo iba a caminar? Y aunque por el momento pudiera mortificar su pensamiento estomacal ¿qué le garantizaba que no había de morir de hambre en el «nuevo mundo»?

Sansón Carrasco.

OFICIAL

Reglamento orgánico del Cuerpo de Inspectores médico-escolares

(CONTINUACIÓN)

Artículo 34. Siempre que sea preciso, o por lo menos cada dos meses, visitarán las escuelas de su zona, proponiendo al inspector provincial las medidas que crean oportunas, y remitiendo, a fin de curso, un informe relacionado con sus investigaciones y estudios.

Art. 35. Hrán que se practiquen las vacunaciones y revacunaciones, y someterán a la cutirreacción, con arreglo a las disposiciones sanitarias vigentes, a los niños que se consideren necesitados de formar parte de las colonias escolares.

Art. 36. Apreciarán cada seis meses el peso, talla y perímetro torácico, anotando las observaciones acerca del desarrollo y recabando del maestro las notas de asistencias pedagógicas de los alumnos, memoria adelantada, excentricidades, o determinadas anomalías físicas o psíquicas. Aquellos niños que presentaren algún síntoma de enfermedad infectocontagiosa serán enviados a su casa con una hoja en la cual se indicará la causa del envío, así como las condiciones a que habrá de sujetarse para su nueva admisión.

Art. 37. Acompañado del director de la escuela, procederá al examen

de los locales, vestíbulos, guardarro- pa, cloacas, retretes, lavabos, escale- ras, patios etc., examinando muy cuidadosamente la cubicación de las salas de estudio, su iluminación y ventilación, habida cuenta de las dis- posiciones legales existentes sobre esta materia, procurando que se prac- tique la desinfección de los locales en casos necesarios.

En casos excepcionales podrá pro- pner la clausura de la escuela.

Art. 38. La hoja sanitaria del nuevo alumno y el cuaderno antro- pedógico deberán estar confecio- nados al transcurrir el primer mes de su ingreso. El peso y la talla podrán ser tomados por los auxiliares sanitarios donde los hubiere, siempre en pre- sencia y bajo la dirección del médico- inspector de la zona.

Art. 39. Se entenderá por zona como regla general para los efectos de la división de cada una de las pro- vincias, una demarcación que com- prenda cien escuelas como máximun, entendiéndose como escuela para este fin lo mismo la escuela unitaria que cada una de las secciones de las es- cuelas graduadas. La división en zonas se hará previo informe de los inspec- tores provinciales, teniendo en cuenta la situación topográfica, vías de comu- nicación, etc., buscando siempre las mayores facilidades para la visita.

Art. 40. Además de los deberes señalados en los artículos anteriores al inspector de zona, deberá asig- narse de la calidad de los alimentos y de su buena preparación en las es- cuelas donde existiera desayuno es- colar o cantina.

Art. 41. Aconsejará asimismo los ejercicios físicos que convengan a determinados alumnos, implantando, sino existiese, la gimnasia rítmica y respiratoria.

Art. 42. Suministrará al maestro los datos necesarios respecto a las condiciones orgánicas del alumno, especialmente en los efectos de per- turbaciones visuales y auditivas, para su colocación en la clase, así como se indicarán los predisuestos a la fatiga cerebral.

Art. 43. Trimestralmente enviará el inspector de zona al inspector pro- vincial respectivo, para que éste lo haga a su vez a la Secretaría general del Cuerpo, un estado detallado de la situación higiénica de la escuela, señalando las causas de insalubridad y medios de corregirlas.

Art. 44. Podrá colaborar en el "Boletín Oficial", órgano del Cuerpo médico escolar.

Art. 45. En cada escuela existirá un libro-registro, donde constará el nombre y domicilio del inspector, días y horas que se destinan al servi- cio y resultado de la visita, así como se consignarán los accidentes que puedan ocurrir a los niños, con la fecha del hecho, su causa y sus con- secuencias.

Art. 46. En cada escuela se pro- curará que exista un botiquín de ur- gencia, que constará de alcohol al- coholado, éter sulfúrico, tintura de énfica, tafetán, algodón hidrófilo, gasa yodoformada, vendas, tijeras, pinzas, solución de adrenalina para prestar los primeros auxilios en casos de ac- cidente, con instrucciones acerca de su manejo.

El inspector, o quien le sustituya, deberá contribuir a la educación sani- taria, instruyendo a maestros y alum- nos respecto de los primeros cuidados que deben prestarse a quien sea víc- tima de una dolencia repentina.

(Continuará).

10 de mayo de 1915.—Real orden dictando reglas para la conce- sión de escuelas y de plazas de maestros:

«Itmo. Sr.: Consiguada en el ca- pítulo 4.º, artículo 1.º, del Presupues- to vigente una partida destinada a creación de nuevas plazas de maes- tros, y dispuesto por Reales órdenes que con cargo a la misma se abon- los gastos de varias escuelas unitarias creadas y de plazas de maestros de sección de escuelas reconocidas como graduadas, se hace necesario dictar algunas reglas que completen las ya establecidas acerca de las condicio- nes precisas para creación de esue- las, facilitando en cuanto sea posible a las entidades solicitantes la forma- ción de los expedientes respectivos, siempre dentro de las conveniencias de la enseñanza.

En su virtud, S. M. el Rey (q. D. g.) de acuer- do con lo propuesto por esa Dirección general, ha resuelto lo siguiente:

1.º Para la creación de escuelas será requisito indispensable que el Ayuntamiento respectivo proporcione local adecuado en el que puedan funcio- nar, y material de instalación, de- biendo figurar en el expediente, cuando se trate de creación de escuelas unitarias, certificación del inspector médico escolar o, en su defecto, del vocal-médico de la Junta local acerca de las condiciones higiénicas del edi- ficio, y dictamen del maestro de obras o perito acreditado, sobre la seguridad del mismo, siendo siempre indispen- sable el informe del inspector de pri- mera enseñanza, especialmente en lo relativo a condiciones pedagógicas del local.

2.º El orden de preferencia para la concesión será el siguiente:

a) Peticiones de creación de es- cuelas unitarias en localidades donde no exista ninguna otra escuela.

b) Peticiones de aumento de se- cciones en las escuelas graduadas exis- tentes, o de graduación de escuelas unitarias en poblaciones en que falte mayor número de escuelas en rela- ción con las que le correspondan, se- gún el censo escolar.

c) Peticiones de nuevas escuelas unitarias en localidades a que se refiere el párrafo anterior.

3.º El plazo para formular las pe- ticiones será de cuarenta días, a con- tar desde la publicación de esta Real orden en la «Gaceta».

Los Ayuntamientos que con ante- rioridad a esta soberana disposición hubieran presentado peticiones o ex- pedientes incompletos, podrán com- pletarlos dentro del mismo plazo sin necesidad de nuevas solicitudes.

4.º Los expedientes incoados an- tes de esta fecha y que reúnan todos los requisitos exigidos en esta Real orden, podrán ser despachados des- luego dentro del orden de preferencia que se establece en la regla 2.ª de la misma.—Esteban Collantes, Señor director general de Primera Ense- ñanza.

(Gaceta de 13)

La Diputación provin- cial debe a los maestros leoneses once anualidades de aumento gradual de sueldo, que importan en números redondos 1256.000 pesetas! ¡¡ Más de un millón de reales!!

Interinos

(Continuación)

Maestras de esta provincia con de- recho a ingresar en propiedad:

- 1.223, Doña María Díez González, con 1 año, 5 meses y 17 días; 1.231, María Cristina Díaz Fernández, 1, 5, 12; 1.241 Honorina Rodríguez Al- varez, 1, 5, 7; 1.263 Eledina Sarr Castro Alvarez, 1, 4, 26; 1.283 Ma- tilde Martín Alonso, 1, 4, 18; 1.282, Isabel Martínez Barrientos, 1, 4, 15; 1.306, María Angales Hernández Cel- ma, 1, 4, 6; 1.311, Rafaela Rodríguez Acevedo, 1, 4, 4; 1.314, Gregoria Pérez Ruada, 1, 4, 2; 1.319 Valentina Baños Merino, 1, 3, 29; 1.331 Petra Travieso, 1, 3, 22; 1.348, Eledora García Ramor, 1, 3, 15; 1.390, Ana María Pérez González, 1, 2, 23; 1.393, Concepción Balbuena Hernán- dez, 1, 2, 21; 1.399, Orosia Barrientos Andrés, 1, 2, 18; 1.435, Elvina Gon- zález Alvarez, 1, 2, 0; 1.452, María Petra Estebán Casallana, 1, 1, 21; 1.467, Ignacia Banceo, 1, 1, 15; 1.479, María Pilar Cansaco Barro, 1, 1, 8; 1.489, Manuela Díaz García, 1, 1, 0; 1.463, Juliana de Abajo Alonso, 1, 0, 27; 1.504, Cecilia Vicente Ga- rretas, 1, 0, 24; 1.526, Modesta Fal- cón Otero, 1, 0, 9; 1.541, Adelida Casillas Fernández, 0, 11, 25; 1.565, Piedad Juárez Suárez, 0, 11, 1.578, Hilari Pastana Rubio, 0, 11, 1; 1.585, Dolores Ramos Vázquez, 0, 12, 9; 1.590, María Alvarez Gonzá- lez, 0, 10, 26; 1.606, María Ribanal García, 0, 10, 18; 1.640, Ajeja Alon- so Vazquez, 0, 9, 29; 1.657, Inocen- cia Rodríguez Pozo, 0, 9, 21; 1.677, Francisca Alvarez Verdura, 0, 9, 13; 1.681, Euliquia Juárez Fernández, 0, 9, 11; 1.700, Eladia Bitas Alonso, 0, 8, 24; 1.712, Antonia J. García Robles, 0, 8, 20; 1.766, Herminia Casado Santiago, 0, 7, 17; 1.809, Josefá Salgado Pérez, 0, 6, 21.

MAESTROS

- 58, don Victorino Cobo Vega (1) con 3 años, 7 meses y 10 días de ser- vicios interinos; 65, Nonito García García, 3, 6, 18; 91, Pristavo J. López Alvarez, 3, 5, 8; 96, Federico Díez Fernández, 3, 5, 2; 118, José Fernández Díez, 3, 4, 10; 133, Al- berto García Ribanal, 3, 3, 25; 144, Juan Fernández Caño, 3, 3, 18; 164, Cándido Martínez Martínez, 3, 3, 0; 166, Gregorio Hidalgo Chorro, 3, 2, 29; 169, Vicente Ramos Martínez, 3, 2, 28; 173, Honesto González Gon- zález, 3, 2, 22; 201, Eugenio Fernán- dez Blanco, 3, 1, 26; 212, Pablo Sa- pinosa Villapaderna, 3, 1, 18; 218, Toribio Domínguez Valdeón, 3, 1, 14; 224, Aquilino Masilla (1) 3, 1, 9; 231, Juan Francisco del Río Tomás, 3, 1, 5; 239, Valentín González Vie- go, 3, 1, 1; 251, Nicolás Fernández Rodríguez, 3, 0, 26; 264, Timoteo Gómez Albalá, 3, 0, 21; 296, Manuel Fernández Franco, 2, 11, 25; 359, Gabriel Martínez García, 2, 10, 19; 379, Gregorio Rubio Calzada, 2, 10, 4; 388, Restituto García Galze, 2, 10, 0; 393, Leopoldo Machín Leonardo, 2, 9, 27; 399, José Sánchez del Blan- co, 2, 9, 23; 400, Ricardo Lama Fer- nández, 2, 9, 21 (1).
- 403, don Juan Antonio Alvarez García, con 2 años, 9 meses y 21 días de servicios interinos; 408, Baldomero Becarres Martínez, 2, 9, 17; 414, Timoteo Galino (1), 2, 9, 13; 418, José David García, 2, 9, 8; 437, Jesús Calzada Amigo, 2, 8, 26; 442 Ramón López Pérez, 2, 8, 23; 467, Silvestre Calvo Fernández, 2, 8, 9; 469, Bal- bino García Riva, 2, 8, 8; 476, Dictio- no Morán Alonso, 2, 8, 2; 498, Vir- ginio Gutiérrez Alba, 2, 7, 21; 508, Luis Domínguez Rodríguez, 2, 7, 16; 538, Buenaventura González García, 2, 6, 23; 541, Guillermo Rodríguez Carricajo, 2, 6, 18; 543 Manuel Ca- bero Pan, 2, 6, 16; 576, Manuel Gon- zález González, 2, 6, 0; 591, Pedro Fernánz Rubio, 2, 5, 23; 593, Bea- jamín Suárez Fernández, 2, 5, 22; 610, Sergio Alonso Alvarez, 2, 5, 11.

(Continuará).

(1) Tiene escuela en propiedad.

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Oposiciones restringidas

Relación de los señores maestros que en las oposiciones de turno res- tringido que acaban de verificarse, fueron propuestos por el Tribunal para ocupar las escuelas vacantes de este Distrito universitario, dotadas con el sueldo anual de mil pesetas y demás emolumentos legales:

Don Santiago Jimeno Borreguero, Simón Aragón Palomero (derechos limitados) Juan Hidalgo Fernández, Casimiro Alvarez Fernández, Eusta- quio Hazzanz B. rotomé, José Rodrí- guez Barrueco, Ricardo Mallo Bar- dón, Gabriel Lamero Rodríguez, Joa- quín Emilio González (derechos limi- tados), Ramón Alcarria Dandi (dere- chos limitados), José Menéndez Co- rujo (derechos limitados), Antonio Martínez Díez del Alba (derechos limitados), Paulino García López, Manuel Mayorga, Aveiro Fernández (derechos limitados), J. cinto Peláez (derechos limitados), Antonio Monjo, Sabino Rodríguez Noya, Teodosio Méndez Méndez, Benito Fernández González, Harrenegildo Martínez Nieto.

Don Ramón Martínez García, Isaac Escobar, Ignacio Escudero, Domerio Már, Francisco Ponce, Vicente Isidro González (derechos limitados), Aquilino Núñez Gargoso, Francisco Gon- zález Huerta, Bas Rubio Rubio, Sigi- fredo García, Auspicio Nemesio Leal (derechos limitados), Evaristo Perira, Gregorio Rubio Rubio, Jesús Gar- cía Suárez, Francisco Suárez Villarreal, José Fernández Alvarez, Valen- tin Moradas, Domingo García del Río, Tomás Terón, Cesáreo Alvarez, Benito Marino (derechos limitados), Benigno Fernández Alvarez, Jesús Leopoldo Pérez Sáiz, Justo Marcos Fontecha, Ramón García Manzano (derechos limitados).

Don Marcelo Teral, Alfredo Gon- zález Rivera, Pedro García Alvarez, Roxán López del Rí, Alonso Fernán- dez Campo, Elías Alonso Valentín, Aquilino de la Torre, José María García Rodríguez, Juan Alvarez San Román.

Manuel Benito Alvarez (derechos limitados), Elías Fernández González (derechos limitados), Ramón García Meniz (derechos limitados), Marcos Ramos Saturnino Puente, Gerardo Rubio Alvarez, José Torres Fernández (derechos limitados), Pedro Herrero, Pedro Armergod Lecha, Pío Antonio Fernández (derechos limitados) Juan Bautista Díez, Antonio Valcarlos, An- drés Herrera (derechos limitados).

Don Domingo Ramos Martínez, Juan Pascual Villanueva, Jesús Bra- na, Lucas Castro Mayo, Emilio Cal- zada Calzón, Celestino D'gado An- tón (derechos limitados), Maximino Alvarez Fernández, Alfonso Suárez (derechos limitados), Andifacio Alva- rez García, Santiago Crespo Valera (derechos limitados), Emilio Díez Gar- cía (derechos limitados), Pacundo González Cifuentes (derechos limi- tados), Berasdzino Fernández García, (derechos limitados) Manuel Campón Gutiérrez, Angel Gómez Tejedor, Luis Alvarez de Toledo Armersto, Bernardino Gómez Monsegri, Maxi- mino Soto Andeón, Francisco López Valázquez (derechos limitados), Eu- genio Menéndez y Fernández Briebes, Santiago García Patecios (derechos limitados), Basilio Ovejero Torio, Pelayo García y García, Emilio Fer- nández

D. Eudocio Collado Platae, Isidro Suariana Suárez, Miguel Berjón Fe- rrero, Paulino Menéndez Fernández, Bernardo Polgueras Pedregal (dere- chos limitados), Tomás Pérez Borjes (derechos limitados), Nicolás Calvo Rodrigo (derechos limitados), Guille- mo Rodríguez García (derechos limi- tados), José Valdés Fernández, Rai- mundo Avela Pérez, Faustino Bodes de la Calzada, Benigno Fernán- dez Arminán, Narciso Domí- nguez Martínez, Ramón Lizarraga Lizarraga, Elías C rreño Rodríguez, Juan Francisco Faránáiz Faste!, Fausto S. Juan Martín, Santiago Gu- tiérrez Alvarez Justo San José, Eusta- quio Saetas Varas, Tomás García González, Bienvenido Barga López, Enrique Hidalgo Alvarez, Juan Ma- nuel Tejerina Prado, Santiago Miguel Díez, Emilio de Lera García, Salva- dor Calleja Orduño, Manuel Cuenllas Melendez, Laureano Otero Gutiérrez, Maximino Martínez de la Riva, Emi- lio Díez Sánchez, Idefonso Alvarez Puente, Manuel Muñoz García, Nica- sio Palomeque Fernández, Cándido Agüera Alonso, Antonio, González Roj, José Gómez Calvo.

Hasta aquí los que han obtenido plaza y sigue después la relación con otros treinta y cinco señores maestros que han aprobado las oposiciones con muy buena puntuación, siendo de lamentar que no haya plazas bastan- tes para adjudicárselas, pues por sus buenos ejercicios se han hecho acre- dores a tan nimia recompensa.

A los agraciados nuestra más cor- dial felicitación por el triunfo Alcar- zado.

En la imprenta de este semanario se hace toda clase de trabajos tipográficos a precios económicos.

Convocatoria

ASOCIACIÓN DE MAESTROS DEL PARTIDO DE PONFERRADA

En conformidad con el Reglamento de esta Aso- ciación se convoca a re- unión general ordinaria, que tendrá lugar en Pon- ferrada el domingo 30 del corriente, a las diez de la mañana en el local de cos- tumbre.

Entre otros asuntos de importancia, será renova- da la lista de la Junta di- rectiva, por cuyo motivo encarezco la puntual asis- tencia de los asociados, pudiendo delegar su re- presentación en otros compañeros en el caso que les sea difícil concu- rrir personalmente.

Castropodame, 16 de mayo de 1915.—El Presi- dente, Faustino Cepedano.

NOTICIAS

En breve se dictarán por la Inspección dos circulares de importancia para la Enseñanza y para los maestros de la pro- vincia.

Se ha concedido diez días de licencia a la maestra de Yeres.

Se concedió licencia para hacer oposiciones a la maestra de San Cristóbal de Valdeuzá.

El Ilmo. Sr. Gobernador civil amonestó e impuso la multa de 37'50 pesetas al Alcalde de Santa Colomba de Somoza por no haberle comunicado la actitud levantisca del pueblo de Turienzo de los Caballeros para con la maestra de dicha localidad, conminándole además con exigirle estrechas responsabilidades si no ampara los derechos de la citada profesora, que ha sido nombrada legalmente para la escuela de referencia.

Los maestros de La Seca, Villabispo, La Vid y San Martín del Camino comunican a la Inspección que se han reintegrado a sus escuelas, terminadas las oposiciones para las que se les concedió licencia.

A consecuencia de un oficio irrespetuoso que el Alcalde de Castrocontrigo ha remitido al señor Inspector Jefe de Primera Enseñanza, el Ilmo. señor Gobernador civil dirigió órdenes apremiantes a dicha autoridad local para que sin pretexto alguno cumpla las indicaciones de la Inspección sobre mejoras en el local escuela de Torneros de la Valderia.

Según comunica el maestro, el oficio de la primera autoridad de la provincia, sin duda por su forma expresiva, ha producido efectos fulminantes, pues las obras que se exigían se llevan a cabo actualmente con caloridad extraordinaria.

Se remitió a la Junta Central de Derechos pasivos una instancia de doña Fernanda Cabezas reclamando haberes devengados y no percibidos.

Se remitió al Rectorado expediente de doña Encarnación Fran, maestra de Rimor, pidiendo 30 días de licencia por enfermedad.

El Rectorado ha resuelto llamar la atención de las Juntas locales de Valdefresno y Fologoso de la Ribera por haber demorado la tramitación de las instancias en que pedían licencia los maestros de Villafeliz y Valle y Tedeja.

Se ha interesado del Alcalde de Boñar que facilite casa habitación o alquileres a la maestra de Felechás, y de los de Villaturiel y Villadecanes, que proporcionen local y casa a los maestros de los Valdesogos, Toldanos y Otero, respectivamente.

El señor Inspector jefe ha delegado en los maestros de Villanueva y Villamayor del Condado para que reconozcan el local escuela de Represa, por si procede, autorizar a la maestra

para reanudar las tareas escolares.

Al Alcalde de La Erceña se le ordenó extienda el cese al maestro de San Pedro de Foncallada.

Se ha remitido al Rectorado Expediente de licencia para oposiciones de los maestros de Riello y Benavides.

Expedientes de las maestras de Coladilla y Ferral solicitando licencia para examinarse en las Normales de Maestras de León y Palencia respectivamente.

La «Gaceta» sigue dando por entregas y cada ocho días el Escalafón. Está para terminar la categoría de 1.100 pesetas.

Los señores Inspectores de Primera enseñanza de esta provincia nos ruegan hagamos saber a los maestros que toda la correspondencia oficial para la Inspección debe remitirse en sobre dirigido al Ilmo. señor Presidente de la Junta provincial de Primera Enseñanza, y la que tenga carácter particular a los Inspectores respectivos.

De no hacerlo así será devuelta a su punto de origen o quedará detenida en la Administración de Correos.

Rogamos a los compañeros que nos escribir, lo hagan en tarjeta postal siempre que el asunto lo permite.

La Comisión central de la Sección de S. correos ha girado 600 pesetas para don Pedro Martínez, viudo de doña Maximina Fernández, y otras 500 para don Angel Díez hijo de don Miguel Díez Mirantes.

Por efecto de la corrida de escalas, el Rectorado nombró en propiedad con 1,000 pesetas a D. Francisco Calvo Tumé, maestro de la escuela nacional mixta de Las Grañeras.

Por el Rectorado han sido nombrados maestros interinos: Doña Josefa Mendaña Fuente, de Carneros y Sopena.

Victor García Castañón, de Rodríguez y Veldedo.

Inés González Viejo de Riego de la Vega.

Nonito García García de la Baña.

Elias Barón Herrerero de Crémenes.

Justo Fernández Domínguez de Manzanal del Puerto.

Leandra Canseco Iglesias de Truchas.

Joaquín González Gutiérrez de Valdevimbre.

María Mercedes Sierra Miguel de Páramo del Sil.

Magdalena Santos López de Pradorrey.

Ana García Rivas Llamas de Sosas de Lacesna.

La «Gaceta» de ayer publica la convocatoria para oposiciones en turno libre de maestros y maestras en la Universidad de Oviedo.

Las señoras opositoras se presentarán a las diez del día 14 de junio en la Universidad, a la número 6 y los maestros el mismo día y hora en la Normal de Maestros.

Los aspirantes que tengan la documentación incompleta pueden presentar los documentos que necesiten antes de principiar los ejercicios.

Ya han dado principio las reformas en el local escuela y casa habitación del maestro de Buenadiego. Estas obras son ejecutadas por cuenta del pueblo.

Se concedió licencia para oposiciones a los maestros de Riello y de Benavides de Orbigo; y para examinarse en la Normal de León a la maestra de Coladilla.

El Ilmo. Sr. Rector del distrito ofició al Ilmo. Sr. Gobernador civil pidiendo interponga su autoridad para garantizar los derechos de la maestra de Turienzo de los Caballeros que trata de atropellar los vecinos de dicho pueblo.

No podemos menos de aplaudir la actitud enérgica de los Ilmos. Sres. Rector del distrito y Gobernador civil que no toleran extralimitación alguna por parte de los Alcaldes de los Ayuntamientos que estaban acostumbrados a burlarse de las órdenes de la Inspección y a obrar en todo lo que se refiere a la enseñanza y a los maestros conforme a su santísima voluntad.

No poco viene contribuyendo a que se restablezca el imperio de la disciplina en este punto el ilustrado y digno Inspector jefe don Ignacio García, que está dispuesto a poner de su parte cuantos medios legales le concede el cargo para que no queden impunes las insolencias de ciertos monterillas.

Ya era tiempo de que se les metiera en cintura.

El Rectorado concedió licencia para verficar exámenes de ingreso en la Escuela Superior del Magisterio a don Florantino Rodríguez, maestro de Algadefe, y de 30 días por enfermedad a don Manuel Abella, de Lumeras.

Los vecinos de Dragante denuncian al Ilmo. Sr. Gobernador que la maestra de dicho pueblo, quien reside en Oviedo, abandonó la enseñanza desde

marzo de 1913 en que se posesionó del cargo a pesar de disponer de local en condiciones.

Algunos compañeros nos dicen que no reciben con regularidad nuestro periódico. Rogamos a todos aquellos a quienes falte algún número lo manifiesten a esta Administración, indicando el nombre del cartero o peatón encargado del servicio para ponerlo en conocimiento del señor Administrador de Correos, en la seguridad de que pondrá remedio a tal irregularidad.

MEMORANDUM del Maestro para 1915 por don José García Alís.— Precio 1'50.

ANUARIO del Maestro para 1915 por don Victoriano F. Ascarza.— Precio 2 pesetas.

Vendéase en la librería de Luera Pinto LEÓN

Se dió cuenta al Rectorado de estar vacantes para su provisión interina las escuelas de Magaz de Arriba, Villamarco, Sabero, Villarino de Cabrera, Vega de Valcarlos (niños), Valdevimbre (niños) y Mallo.

Los interinos, unos 4.000, con derecho reconocido a la propiedad, deben armarse de paciencia para su colocación, que no se vislumbra.

Las corrientes del Ministerio son desfavorables en ex remó.

A consecuencia de la corrida de escalas quedan para proveer, en las oposiciones que se anuncien luego de acabadas las que ahora comienzan, 38 plazas de mil pesetas, maestros, en turno restringido y otras 38 para libres; 37, maestras, a las restringidas y 36 para las libres.

Permuta.—La desea un Maestro de la provincia de Guipúzcoa, con derechos limitados, incluido en la 8.ª categoría del Escalafón, en villa con buenas vías de comunicación y toda clase de comercios, con otro de la provincia de León o Palencia que se halle en las mismas condiciones. Se prefiere la primera.

Informará el Sr. Cura párroco de Villanueva del Carnero.

La Junta Central acordó abonar a los herederos de don José Díez Postocarrero, maestro jubilado que fué de Villaquejada la cantidad de 120 pesetas que dejó devengadas al fallecimiento.

La Inspección ordenó al Alcalde de Santa Colomba de Somoza que facilite casa habitación a la maestra de Turienzo de los Caballeros y que adopte las medidas que estime pertinentes para garantizar la personalidad de la citada profesora.

Por la Inspección han sido designados dos maestros como delegados para reconocer el local escuela de Dragante y la casa-habitación de la maestra, a fin de resolver una reclamación de los vecinos de dicho pueblo.

La Dirección general ha concedido visita extraordinaria a los señores Inspector Jefe y el de la Zona de Astorga para las escuelas de Carbajosa y Villafeliz de la Sobarriba, San Martín de la Falamosa y Susaño, respectivamente.

Libros de asistencia y matrícula de adultos. Vendéase en la imprenta y librería de Román Luera Pinto a CUARTO pesetas.

Gabinete Dental.-Calzada
dentista (odontólogo), redactor de la revista ibero-americana «La Odontología», y ex-ayudante de la clínica F. del Dr. Aguilar, dentista de SS. MM. y AA. RR.
Operaciones en la boca rigurosamente asépticas y sin dolor aparatos dentarios en caucho, oro, Atino, aluminio, etc. Para estos trabajos tiene en su laboratorio un habil mecánico-dentista de Madrid
Ortodoncia, prótesis buco-facial
Ordoño II, letra E, 1.ª derecha

FIESTA DEL ARBOL
A los señores maestros esta casa hace grandes rebajas de los precios corrientes en plantas destinadas para dicha fiesta.
Precios por correspondencia.
GENARO ALVAREZ-Horticultor
— Rastro Viejo, 7 — León —

Gabinete Odontológico
montado estilo Norteamericano, a cargo del conocido y reputado dentista D. S. Hernández.
Aparatos parciales y completos en oro y caucho; todos los trabajos se hacen sobre los adelantos modernos, ofreciendo garantía absoluta.
Calle Fernando Merino, número 10 y 11, 2.ª izquierda.
—LEÓN—

Imp. de Román L. Pinto.—Bayona 8

Señores maestros:
He aquí el primitivo y legítimo tubo de



Toda tinta en polvo, que no sea la que representa el grabado debe rechazarse como una imitación. Solo con la tinta en polvo EUREKA se obtienen BONDAD y ECONOMIA
NOTA.—De venta en todas las librerías.

OBRAS

de

Manuel Alvarez Santullano

Profesor Normal de Instrucción primaria en Oviedo

Nociones de Historia Sagrada y Religión

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS

El haberse impreso ya trece veces esta obrita, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros. Está aprobada por Real orden para texto de Lectura de Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza.

Se vende en las principales librerías de León y Oviedo y en casa del autor a 0'35 pesetas ejemplar en rústica y 0,50 en cartóné.

Gramática Castellana para niños y adultos

También este librito ha merecido favorable acogida del Profesorado, habiéndose impreso ya la novena edición, notablemente mejorada.

precio: 3 pesetas docena

Disponible



El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas y 3 un semestre.—*Pago adelantado*

REDACCIÓN Y ADMINISTRACION

EN LEON: *Cid--escuelas.*

EN OVIEDO: *Quintana, 17, 2.º izqda.*

IMPRENTA

DE

Roman Luera Pino

Bayón, número 8—LEON

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.
Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.